

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.



Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16.
Tres id.	32	45.
Seis id.	66	90.
Un año.	132	180.

Se publica todos los dias excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

Poder Ejecutivo de la República.

Ministerio de Gracia y Justicia.

DECRETOS.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por José Perez de Leon pidiendo indulto de la pena de seis años y un dia de presidio mayor que le fué impuesta por la Audiencia de Sevilla en causa sobre malversacion de caudales;

Considerando que el Tribunal sentenciador, aplicando las prescripciones de la ley penal, no pudo apreciar en la sentencia el hecho de aparecer responsable en el orden moral otras personas de las que tenia que valerse el penado, dadas sus circunstancias personales;

Considerando que los favorables antecedentes del recurrente, su edad septuagenaria y los padecimientos de que se halla afectado son razones muy atendibles para hacer uso del derecho de gracia;

Teniendo presente lo dispuesto en la ley estableciendo reglas para el ejercicio de la gracia de indulto;

El Gobierno de la República, de acuerdo con lo informado por el Tribunal sentenciador y la Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, decreta la concesion de indulto del resto de la pena impuesta á José Perez de Leon en causa sobre el mencionado delito.

Madrid veintitres de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro.— El Presidente del Poder Ejecutivo de la República, Francisco Serrano.— El Ministro de Gracia y Justicia, Cristino Martos.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por José Alvarez Diaz pidiendo se indulte á su hijo José Maria Alvarez y Aparicio de la pena de siete años y dos meses de presidio que le fué impuesta por la Audiencia de Albacete en causa sobre robo;

Considerando que el procesado ha sufrido más de 18 meses de prision preventiva, carece de antecedentes penales y ha observado buena conducta ántes y despues de la ejecutoria; dando en la actualidad en el presidio de Toledo, donde se halla, señaladas muestras de verdadero arrepentimiento;

Teniendo presente lo dispuesto en la ley estableciendo reglas para el ejercicio de la gracia de indulto;

El Gobierno de la República, de acuerdo con lo informado por el Tribunal sentenciador y la Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, decreta la concesion de indulto de la mitad de la pena impuesta á José Maria Alvarez y Aparicio en causa sobre el mencionado delito.

Madrid veintitres de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro.— El Presidente del Poder Ejecutivo de la República, Francisco Serrano.— El Ministro de Gracia y Justicia, Cristino Martos.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 1620.

Alcaldia constitucional de Villanueva de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Sesion extraordinaria del dia 9 de Enero y hora de las cuatro de la tarde.

En esta sesion tuvo lugar la instalacion del nuevo Ayuntamiento presidido por su Alcalde D. Antonio Herruzo y Abalos, en virtud á órden del Excmo. Sr. Brigadier Gobernador militar de esta provincia fecha 7 del actual.

Sesion extraordinaria del dia 9 de Enero y hora de las ocho de la noche.

En esta sesion se acordó la destitucion del oficial primero de Secretaria D. José Antonio del Hoyoy, y del segundo D. José Julio Muñoz, la del Depositario municipal D. Juan Manuel Pedraza, la de el de Pósito D. Luis Ochoa, la de el guarda de la dehesa, y la de los cuatro serenos.

Se acordó el nombramiento de los oficiales de Secretaria, recae yendo el primero en D. Rafael Rastrollo, para segundo D. José Ruiz de la Física, para tercero don Juan Antonio Bermudo Cantador, y para cuarto D. Antonio Duran Cano, para Depositario de los fondos municipales y de Pósito, D. Miguel Coletto y Torrico para los primeros y D. Bernardo Rodriguez Diaz para los segundos, para guardas de la dehesa Bartolomé Fernandez y Miguel Higuera, y para rurales municipales Antonio y Pedro Fernandez Arévalo.

Se acordó la division del territorio que comprende esta localidad en los dos distritos de que ha constado anteriormente, igual al número de tenientes de Alcalde, y encargar á cada uno de estos el régimen y Gobierno de los mismos.

Sesion ordinaria del dia 11 de Enero.

Se aprobó el acta anterior.

Por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporacion debia procederse al nombramiento de los individuos que habian de componer las diferentes Comisiones á cargo del Ayuntamiento, precediendo á seguida á dar cumplimiento á el artículo 55 de la ley, y resultaron

votadas y nombradas referidas comisiones.

Asimismo se acordó por unanimidad el nombramiento de los señores que han de llevar la intervencion de los fondos municipales y de Pósito, y fueron elegidos don Matias Diaz Lopez para el de fondos municipales y D. Pedro Romero Rojas para el de Pósito, siendo por lo tanto destituidos los que antes desempeñaban dichos cargos.

Continuando los nombramientos, en conformidad á el artículo 54 de la ley, y previa lista que presentaron los señores Alcaldes y Tenientes, fueron nombrados los individuos que propusieron para Alcaldes de barrio en sus respectivos distritos.

Fué leído el decreto del Poder Ejecutivo de la República de 7 de Enero, por el que se llama al servicio militar á todos los mozos de la reserva del presente año, y se acordó su mas puntual cumplimiento.

Sesion ordinaria del dia 2 de Febrero.

Fué aprobada el acta anterior.

Por el Secretario se dió lectura á dos instancias de Agustin Gutierrez Bejarano y Francisco Gutierrez Valle, vecinos de esta villa, solicitando se certifique su buena conducta, por retirar su vejeidad, y fijarla en otro punto, y teniendo la Corporacion conocimiento de sus buenas cualidades, acuerda se les espida la certificacion que interesan.

Se lee igualmente la circular del Excmo. Sr. Gobernador militar de esta provincia, inserta en el Boletín oficial del dia 31 de Enero último, en la que dispone pase

en Comision un Concejal para hacer la entrega de los caballos requisados, y fué nombrado don Antonio Roman Valero, quien aceptó dicho cargo.

Sesion ordinaria del dia 15 de Febrero.

Se aprobó el acta anterior.

Se dá lectura á dos distancias suscritas por Antonio Luna Gutierrez y Francisco Fermin Jabaldon, en las que solicitan ciertos terrenos para construir casas, y el Ayuntamiento acuerda pasen á informe de la Comision de ornato.

Se acuerda igualmente nombrar al Regidor D. Pedro Romero Rojas para que conduzca á la capital los mozos de la reserva.

Tambien se dispone se abone por la Depositaria municipal á don Antonio Roman Valero, que fué designado para la entrega en Córdoba de los caballos requisados, la cantidad de ciento sesenta reales.

Sesion extraordinaria del dia 25 de Febrero.

Se aprobó el acta anterior.

Por el Secretario se leyó el pliego de condiciones para la subasta del alumbrado público, é inspeccionado por la Corporacion, fué aprobado, acordando la subasta con arreglo á las condiciones de referido pliego.

Sesion ordinaria del dia primero de Marzo.

Se aprobó el acta anterior.

Se dá cuenta del informe de la Comision de ornato á las solicitudes de Francisco Fermin Jabaldon y Antonio Luna Gutierrez, y no ofreciéndose reparo, se acuerda concederles los terrenos solicitados, previa tasacion de peritos.

Se acuerda igualmente en vista de solicitud de Gregorio Molinero Calventos, en la que pide terreno para construir una casa, pase á informe de la Comision de ornato.

Se nombran peritos para los asuntos concernientes á este municipio á Pedro Martin Coletto para lo rústico, y á Miguel Higuera para lo urbano.

Se nombran los individuos que han de formar la Junta pericial para el amillaramiento y repartimiento de la contribucion territorial, autorizando á el Sr. Alcalde para que forme las ternas de los que deba nombrar el Sr. Administrador de Hacienda pública con arreglo á instruccion.

Sesion del dia 8 de Marzo.

Se aprobó el acta anterior.

Se dá cuenta de una solicitud de Juan Moreno en la que pide cierto terreno para edificar una casa, y se acuerda pase á la Comision de ornato.

Se hace presente el informe emitido á las solicitudes de Francisco Fermin Jabaldon y Antonio

Luna Gutierrez, para construir dos casas, y se acuerda se adjudique el terreno á los solicitantes por el precio de su tasacion.

Se dá lectura á una comunicacion del Alcalde de Pozoblanco, en la que promueve una reunion de todos los Alcaldes de los pueblos de este valle, con el fin de allegar recursos para el sosten de una columna de voluntarios, que pongan á el abrigo las personas ó intereses de las facciones carlistas, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad nombrar al teniente segundo de Alcalde D. Matias Diaz Lopez para que asista á dicha reunion y dé cuenta de su resultado.

Se dá cuenta de la circular de la Excm. Diputacion provincial sobre donativos para la guerra, y se acuerda convocar á Junta extraordinaria con los mayores contribuyentes.

Sesion extraordinaria del dia 16 de Marzo.

Se aprobó el acta anterior.

Se dá cuenta de una solicitud de Francisco Andrés Enrique y varios vecinos pidiendo se rebajen del disfrute de la bellota de la montanera última once cerdos, y visto el pliego de condiciones se acuerda no acceder á lo solicitado.

El Sr. Presidente hace ver á el Ayuntamiento la necesidad de coadyuvar á los deseos del Gobierno para gastos de la guerra, y se acuerda que la Corporacion se suscriba por la cantidad de mil reales, y que se nombren Comisiones para excitar del público los mismos deseos para la realizacion de tan filantrópico pensamiento, y las cantidades que se recauden se pongan á disposicion del Gobierno.

Sesion extraordinaria del dia 25 de Marzo.

Se aprobó la anterior.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporacion que el estado de la Administracion municipal reclama la formacion de los presupuestos ordinarios del presente año económico, pero para que esto tenga lugar, es menester tener presente las modificaciones y alteraciones que esta Corporacion ha hecho á diferentes servicios públicos, diferentes á lo consignado á el hacernos cargo de la Administracion, lo que hecho por capitulos y artículos, y vistas las diferencias despues de una razonada discusion, se acuerda aprobar las nuevas alteraciones, remitiéndose las copias oportunas certificadas que previene la ley de presupuestos á el Ilmo. Señor Gobernador civil de esta provincia y á la Excm. Diputacion provincial.

Villanueva de Córdoba á 4 de Abril de 1874. — El Secretario del Ayuntamiento, Diego José Santofimia.

Villanueva de Córdoba 8 de Abril de 1874.

Apruébese y remítase á el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su insercion en el «Boletin oficial».

Así lo acordó el Ayuntamiento en sesion ordinaria del dia seis del actual, y lo firma el Presidente, de que certifico. — Antonio Herruzo. — Diego José Santofimia.

Núm. 1625.

Alcaldia constitucional de Monturque.

D. Rafael de Lara y Gimenez, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber; que hallándose vacante la Secretaria de este Ayuntamiento por renuncia del que la desempeñaba, D. Francisco Hurtado, se convocan aspirantes á la misma por el término de treinta dias, á contar desde la fecha del presente, cuyas solicitudes presentarán en a Secretaria Municipal acompañadas de los documentos prevenidos en la ley Municipal vigente; cuya dotacion anual es la de mil pesetas.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Monturque y Abril 10 de 1874.
Rafael de Lara. — José Martin, Secretario interino.

Núm. 1626.

Don Rafael de Lara y Jimenez, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: que en sesion celebrada por este Ayuntamiento y asociados en el dia de ayer, han acordado se anuncie la vacante de médico-cirujano de esta localidad, con el sueldo anual de mil pesetas: los aspirantes á dicha plaza podrán presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos necesarios en la Secretaria de esta municipalidad en el término de treinta dias á contar desde esta fecha.

Lo que se hace notorio por medio de este segundo edicto para conocimiento de las personas que quieran interesarse en este servicio.

Monturque y Abril 11 de 1874.
— Rafael de Lara. — José Martin, Secretario interino.

Núm. 1628.

Alcaldia Constitucional de Puente Genil.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por este Ayuntamiento en el mes de Enero de 1874.

Sesion del 3.
Se acordó cumplir las disposiciones del Gobierno relativas al llamamiento de los mozos de la reserva de 1873 que fueran declarados inútiles.

Se dispuso la subasta de varias parcelas de terreno sobrantes de la via pública en el llano de San Sebastian.

Sesion extraordinaria del 6.
En virtud de las facultades es-

traordinarias con que el Sr. Gobernador Militar de la provincia declaró disuelta la corporacion municipal y nombraba otra en su reemplazo, tomó esta posesion habiéndose antes admitido las dimisiones de los guardas municipales y rurales, guarda de la plaza y fiel factor del matadero.

Fueron nombrados los que habian de sustituir á los dimitentes.

Se declaró cesante el encargado del Depósito municipal y se nombró en su reemplazo á Juan Manuel Trigos Romero.

Se designaron las comisiones para los servicios permanentes del municipio.

Se nombró regidor interventor á D. Manuel Morales Carrascosa.

Fué suspendida la subasta de los terrenos sobrantes de la via pública que debía verificarse en este dia.

Quedaron señalados los sábados de cada semana para las sesiones ordinarias del Ayuntamiento.

Sesion del dia 10.

Se dispuso la esposicion á agravios por quince dias del borrador del apéndice al amillaramiento de la riqueza para el año de 1874 á 1875.

Se declaró cesante á D. Antonio Galvez Navarrete en el cargo de Ayudante de la escuela superior y se nombró á D. Juan Muñoz y Contreras.

Igualmente á D. José Roman de Luque y Garcia en el de Inspector de carnes, y se nombró á don Miguel Carmona Cantos por ser de mas categoria.

Se acordó pagar del capítulo de imprevistos una cuenta de enseres y empapelado de la oficina telegráfica.

Se acordó oficiar á D. Rafael Vergara para que se rindan las cuentas del periodo en que fué Presidente del Ayuntamiento.

Fueron nombrados los Alcaldes de barrio.

Sesion del 17.

Se acordó conceder á D. Francisco Delgado y Parejo modifique el trazado de la obra que construye en el terreno adquirido como sobrante de la via pública en las plaza del Dulce Nombre.

Se nombró una comision de regidores para la administracion del hospital municipal de Santa Victoria.

Se acordó realizar los mayores ingresos posibles en la caja de la Excm. Diputacion provincial por débitos de este municipio.

Fué declarado cesante el encargado de suministros y bagajes, nombrando en su reemplazo á don José Reyes Mesa.

Se aprobaron las ordenanzas municipales para el régimen y Administracion del término de esta villa, y se acordó fueran remitidas al Sr. Gobernador de la provincia para los efectos del art. 71 de la ley municipal.

Sesion del 24.

Se dispuso reclamar al Ayuntamiento anterior rinda las cuentas respectivas al año de 1872 á 73.

Igualmente la publicacion de un bando para la estincion de la tña en los olivos.

Por razon de ornato y de alineacion se dispuso conceder á Don Francisco Reina y Alvarez una parcela de terreno sobrante de la via pública en el llano de San Sebastian, á espaldas de su casa, previo el abono del valor de dicho terreno segun aprecio.

Sesion del 31.

En razon á la falta de recursos se dispuso quedase en suspenso el acuerdo para establecer una nueva clase de niñas.

Quedó restablecido el uso de los sellos antiguos para las alcaldías.

Y para su insercion en el «Boletín oficial» segun previene el art. 104 de la ley municipal pongo el presente en Puente-Genil á primero de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro.—El Secretario de Ayuntamiento, Alberto Alvarez de Sotomayor.

Dada cuenta en sesion de 4 de Abril fué aprobado.—V.º B.º El Alcalde, Miguel Garcia Hidalgo.—Alberto Alvarez de Sotomayor.

Núm. 1629.

Alcaldia popular de Montalban.

Don Ramon Gomez Perez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que concluido en borrador el repartimiento formado por referida corporacion y junta de asociados, para el pago esclusivo de los salarios de los seis guardas municipales jurados del campo que existen en esta localidad, se halla de manifiesto en estas Casas Consistoriales por término de diez dias contados desde la fecha, durante el cual todos los contribuyentes en él comprendidos pueden examinarlo y hacer cuantas reclamaciones crean oportunas; en la inteligencia que trascurrido dicho plazo no será oída peticion alguna y les parará el perjuicio que haya lugar.

Montalban 11 de Abril de 1874.
—Ramon Gomez.

Núm. 1630.

Alcaldia constitucional de Lucena.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad en el mes de Febrero de 1874.

Sesion extraordinaria del dia 1.º

En esta sesion se acordó pedir á la Comision provincial revoque su acuerdo referente á la anulacion del trabajo hecho por la Junta municipal acerca del impuesto de consumos, toda vez que lo procedente es anularlo ó permitirlo porque su modificacion no es fácil realizarla con la actual legislacion.

Sesion ordinaria del dia 4.

En esta sesion se acordó:

1.º Aprobar los extractos de los

acuerdos tomados por la corporacion en los meses de Noviembre y Diciembre último:

2.º Pasar á informe de la comision de la Administracion la instancia de Antonio Muñoz Algar referente al matadero.

3.º Despedir la casa en que se halla la escuela de D. Hilario Casas para S. Juan, á peticion de la dueña del local.

4.º Hacer varias inscripciones en el padron vecinal.

5.º Epedir á Francisco de P. Repullo Galvez la certificacion que pide referente al amillaramiento.

6.º Denegar la instancia de Antonia Velasco en que pide permiso para edificar en terreno sobrante de la carretera de Aguilar.

7.º Autorizar al agente de Córdoba para que negocie las carpetas de cupones de la Beneficencia.

8.º Separar al Recaudador del repartimiento y de la Administracion del arbitrio sobre el degüello de cerdos, y nombrar á otro en su lugar.

9.º Fijar el dia 20 del actual como plazo dentro del cual habrán de prestar fianza los empleados á quienes la corporacion se la exigió.

Sesion ordinaria del dia 11.

En esta sesion se acordó:

1.º Nombrar comisionado para la entrega de mozos en la caja.

2.º Informar favorablemente las certificaciones de los mozos enfermos.

3.º Denegar la instancia de Lucas Flores Dufort en que pide ampliacion de plazo para su presentacion como mozo de la reserva del corriente año.

4.º Aprobar la contestacion dada por la Alcaldia á la Comision provincial, sobre la circular reclamando el pago del contingente.

5.º Ceder á D. Ambrosio de Lara el terreno que pide inmediato á la ermita del Calvario.

6.º Quedar enterado del decreto en que se suprime el impuesto de puertas y ventanas.

7.º Aprobar la cuenta de suministros del mes de Enero.

8.º Satisfacer el importe de las cornetas adquiridas para la Milicia.

9.º Hacer varias inscripciones en el padron vecinal.

10. Admitir la despedida de vecindad de Gerónimo Perea.

11. Denegar á Bertolomé Martos el terreno sobrante de la via pública que tiene pedido para edificar.

12. Señalar el plazo de tres meses para edificar las casas ruinosas denunciadas por el maestro de obras de la corporacion.

Sesion ordinaria del dia 18.

En esta sesion se acordó:

1.º Cumplir la orden del Excmo.

leantísimo Sr. Ministro de la Gobernacion referente al ingreso en caja de los mozos que faltan para completar los cupos de los años anteriores.

2.º Epedir varios certificados del amillaramiento para la inscripcion de fincas en el registro de la propiedad.

3.º Inscribir á varios individuos en el padron vecinal.

4.º Conceder la propiedad perpetua de la sepultura núm. 8, fila 7, grupo 1.º del cementerio en que se halla el cadáver de D.º Concepcion Chacon y Montero.

5.º Convocar la Junta municipal para darle cuenta del acuerdo de la Comision provincial referente al impuesto de consumos

6.º Satisfacer el importe de las impresiones para la Milicia.

7.º Formar el padron vecinal de este distrito.

8.º Formar igualmente los padrones de alojamientos, caballerias y carros.

Sesion ordinaria del dia 25.

En esta sesion se acordó:

1.º Aprobar la lista de los contribuyentes de este distrito que paguen cuotas menores de 50 pesetas.

2.º Inscribir á varios individuos en el padron vecinal.

3.º Admitir á D. José Ruiz del Portal recaudador del reparto de 1870 á 71, como metálico el importe de los recibos de la contribucion asignadas á fincas del Estado.

4.º Conceder la propiedad perpetua de la sepultura núm. 17, fila 6.º, grupo 2.º del cementerio en que se halla el cadáver de D. Francisco de Paula Fernandez Cañete.

5.º Designar los dos Concejales que han de vigilar la plaza de abastos durante el mes de Marzo proximo.

6.º Aprobar la distribucion de fondos del mes de la fecha.

7.º Nombrar Comisionado para la entrega en caja de los mozos de la reserva.

Lucena 6 de Abril de 1874.—El Secretario.—Federico Alvarez, de Sotomayor.

Lucena 9 de Abril de 1874.

Aprobado, remítase al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el «Boletín oficial», Asi lo acordó el Ayuntamiento en sesion del dia de ayer y lo firma el presidente, D.º que certifico.—Francisco Alvarez de Sotomayor.—Federico Alvarez de Sotomayor.

Núm. 1631.

D. Francisco Alvarez de Sotomayor, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 139 de la ley municipal vigente, se ha-

lla espuesto en la Secretaría de Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente año, aprobado por dicha Corporacion, con el fin de que los que gusten examinarlo puedan hacerlo durante el plazo de quince dias, á contar desde la fecha, que se les señala para esta operacion.

Lucena 9 de Abril de 1874.—El Alcalde Francisco Alvarez de Sotomayor.—El Secretario, Federico Alvarez de Sotomayor.

Núm. 1632.

Alcaldia popular de Villaharta

D. José Felipe Fuentes, Alcalde popular de Villaharta.

Hago saber: que el repartimiento vecinal para cubrir parte del déficit de este presupuesto municipal y año económico corriente, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias contados desde esta fecha, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y reclamar los agravios que crean haberseles inferido en el señalamiento á sus cuotas.

Y para la comun notoriedad se anuncia por medio del presente.

Villaharta 8 de Abril de 1874.—José Felipe Fuentes. P. O., Juan Castillejo, Secretario.

JUZGADOS.

Núm. 1634.

Juzgado de primera instancia de Castro del Rio.

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de este partido, referendada por mi el actuario, se hace saber á todos los señores Jueces é individuos de policia judicial de la provincia se sirvan practicar activas y eficaces diligencias para la busca de tres cerdos cuyas señas se espresarán á continuacion, y que en la noche de ayer fueron robados de la casa de la huerta que labra Diego Medina Morales, partido de la Alameda, de este término municipal, remitiéndolos caso de ser habidos á este Juzgado con las personas en cuyo poder los hallaren si no diesen el suficiente descargo.

Dado en Castro del Rio á nueve de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro.—V.º B.º Domínguez.—Alonso Osuna y Ortega.

Señas de los cerdos.

Un prima con pocas cerdas, dos lechones, uno hembra, ambos cerdosos, y todos tres tienen la oreja derecha despuntada y abierta.

Juzgado de primera instancia de Montilla.

Don Manuel Pablo Gomez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Montilla etc.

En la causa que estoy siguiendo por exacciones ilegales y usurpacion de atribuciones contra los individuos que formaron el Ayuntamiento de esta ciudad en el mes de Julio del año anterior, he mandado por providencia de este dia que se cite á D Damaso Angulo y Mayorga, para que dentro del plazo de nueve dias contados desde la insercion de la presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletin oficial» de esta provincia, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado á prestar una declaracion en dicha causa. Y como quiera que no haya sido habido en esta ciudad, donde ha tenido su domicilio, á ir á practicar la citacion, y se ignore su actual paradero, he mandado se inserte la presente cédula en el «Boletin oficial» de esta provincia y «Gaceta de Madrid» para que llegue á su conocimiento, bajo la prevencion que de no comparecer le pararán los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Montilla ocho de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro.— Manuel Pablo Gomez.— Por mandado de S. S. Joaquin Rioboo.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad en autos ejecutivos contra Don Rafael y Don Ramon Aragon, se ha mandado vender en subasta pública lo siguiente:

- Ptas. Cs.
- Una yegua castaña, cerrada, con seis y media cuartas, sin hierro, en noventa y cinco pesetas. 95
- Una barra rucia, cerrada, en cincuenta. 50
- Otra idem cana con cuatro años, en ciento. 100
- Un rucho rucio, de un año, en veinticinco. 25
- Unos pocos de turbios ó borras en un pilon del molino de Piquin, en cinco. 5
- Cientos patos de castaño, pino y á amo negro, tasados todos en ochocientos cincuenta y seis pesetas cincuenta céntimos. 856 50

Tres piezas de cocina viejas, en ocho. 8
Una carreta con llantas de aro y eje de hierro, otra con eje de álamo negro, siete escaleras, diez arados de cubo y cinco ubios, apreciado todo en seiscientos setenta y una pesetas. 671

Todo se encuentra en el lugar de Piquin.

El remate tendrá lugar el dia veinticuatro del presente mes á las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de su aprecio.

Córdoba tres de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro.— V.º B.º El Sr. Juez, Rafael Pineda Alba.—El alcaide, Mariano Barroso.

Don Fulgencio Salinero y Rodriguez, Comandante graduado capitán de ejército, teniente de la Guardia civil de la Comandancia de Badajoz y fiscal del Consejo de Guerra permanente de esta Plaza.

Por el presente y en uso de las facultades de que me hallo revestido por las ordenanzas generales del ejército y autoridades superiores militares, llamo á cita y emplazo por segundo edicto á D. Amador del Villar y demás individuos de su partida que invadieron la villa de Herrera del Duque el veinte de Febrero último, en donde se apoderaron de fondos del Estado y cometieron exacciones á particulares, para que se presenten en el improrrogable plazo de veinte dias en el cuartel de San Agustin de esta capital á responder á los cargos que contra ellos resultan por los espresados delitos y el de rebelion armada contra los poderes constituidos, cuyo plazo terminará contándose desde la fecha en que se publique en la «Gaceta de Madrid» y de no comparecer en él se seguirá la causa que por tales delitos se sigue y se sentenciará en rebeldia por el Consejo de Guerra permanente, sin mas llamarles ni emplazarles, por ser así la voluntad del Gobierno de la Nación.

Badajoz 8 de Abril de 1874.— Fulgencio Salinero y Rodriguez.— Por mandato del Señor Fiscal, el sargento 2.º Escribano, Manuel Lujan Trejo.

Compañía de los ferro-carriles de Ciudad Real á Badajoz y de Almorchon á las minas de carbon de Belmés.

AVISO AL PUBLICO.

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento del público que el Gobierno de la República con fecha 30 de Marzo último

se ha servido autorizarla para ampliar hasta el doble los plazos reglamentarios para el transporte y entrega de mercancías. Ciudad Real 10 de Abril de 1874.—El representante de la Delegacion, Manuel Balmaseda.

ANUNCIOS.

Papel y sobres.

Una caja de papel con 100 cartas y otra con 400 sobres, se venden en la Libreria del «Diario de Córdoba,» calle de San Fernando, núm. 34, todo por cinco reales. En el mismo establecimiento se timbra gratis el papel á todo el que lleve una caja.

Un Empleado cesante que cuenta más de treinta años de servicio en los diferentes ramos de la Administracion pública, ha establecido oficina para la confeccion de amillaramientos, reparios de la contribucion territorial, matrículas del subsidio industrial, presupuestos y asuntos municipales y trabajos de testamentarias, etc. á precios sumamente módicos y convencionales.

Las corporaciones ó particulares que tengan á bien confiarle alguno de dichos trabajos pueden dirigirse á D. Francisco Martínez, calle del Sol núm. 126.—Córdoba

A los maestros.

Estados mensuales de las cantidades que se les han satisfecho por primeras obligaciones de la enseñanza, y de las que se les adeudan. Se hallan de venta en el despacho del «Diario de Córdoba» calle de San Fernando, 31.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Pliegos estados para la formacion del amillamiento y repartimiento, presupuestos, estados comparativos, cuentas de Alcaldia y Depositaria, relaciones y toda clase de impresos para

las oficinas municipales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico S. Fernando 31 y Letrados 18.

Novelas completas por cuatro reales.

«La Corte del Rey bandido,» novela histórica original de D. Antonio de San Martin.

«Los Incendiarios del Alba,» novela histórica por D. Antonio de San Martin.

«La Gente de Media noche,» novela de costumbre por D. Ramon Ortega y Frias.

«Los Farsantes,» memorias de un usca-vidas por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.

«Compeya la ciudad desenterrada,» novela histórica por D. Antonio de San Martin.

«La Espuela,» Episodio psicológico-novelesco escrita por Jacinto Labaila.

«Paloma y Aguila,» novela escrita por E. Garcia del Real.

«La Atala y el René,» por el Vizconde de Chateaubriand, encuadernada en holandesa.

Cuentos, artículos, y novelas de D. Pedro Antonio de Alarcon.

«La cama de matrimonio,» novela por F. Moja y Bolivar.

«El Fin del mundo,» novela original de Constantino Gil y Luengo.

Todas estas obras se venden en la Libreria del DIARIO DE CORDOBA á peseta cada ejemplar.

BENEFICENCIA.

Presupuestos, liquidaciones, cuentas mensuales, trimestrales y anuales, relaciones, carpetas y toda clase de impresos para los establecimientos de Beneficencia. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del «Diario de Córdoba,» San Fernando 34 y Letrados 71.

Pliegos-estados para la formacion del padron por los Ayuntamientos, en vista de las hojas extendidas por los vecinos con arreglo al reglamento de 6 de Mayo de 1871. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del «Diario de Córdoba,» Letrados 18 y San Fernando 34.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA.